



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
30 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2019**

11 a 13 de septiembre de 2019

Tema 5 a) del programa provisional\*

### Documento del programa para el país

#### México

#### *Resumen*

El documento del programa para México se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 5.370.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 68.644.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2020 y 2025.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se proporcionó 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2019.

\* E/ICEF/2019/21.

*Nota:* El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



## Justificación del programa

1. México es un país de ingresos medianos altos en el que viven casi 40 millones de niños. Se calcula que el 43,6% de la población es pobre y el 7,6% vive en situación de pobreza extrema. Nada menos que 20,7 millones de niños y adolescentes (el 52% de la población) viven en la pobreza. Predominan las desigualdades, que afectan de manera desproporcionada a los niños indígenas, en especial a las niñas, a las mujeres y a quienes residen en las zonas rurales.

2. Pese a la mejora producida en los principales indicadores desde la década de 1990, por ejemplo en la expectativa de vida al nacer y los años de escolarización, todavía se observan dificultades de cara al logro de varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como las relacionadas con la reducción de la pobreza; la mortalidad materna, neonatal e infantil; la reducción de la violencia contra los niños, las niñas y las mujeres; el matrimonio infantil y las uniones tempranas; la disminución de los elevados niveles de obesidad y sobrepeso en niños y adolescentes; y el acceso a una educación de calidad.

3. En las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño (2015) se destaca la preocupación acerca de la implementación eficaz y oportuna de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El Comité manifestó su profunda inquietud ante la violencia armada y la delincuencia organizada, que afectan gravemente a la supervivencia de los niños y los adolescentes, la prevalencia de la tortura y otros tratamientos o castigos crueles o degradantes contra los niños, en especial los niños migrantes, así como la priorización de la institucionalización de los niños privados de un entorno familiar en lugar de su ingreso en hogares de acogida.

4. La protección de los niños abarca la necesidad de abordar los derechos de los niños migrantes, sobre todo en vista de que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Según la Unidad de Política Migratoria, entre 2014 y 2018 fueron detenidos en México 151.057 niños migrantes, de los cuales el 44% (66.465) no iban acompañados. Además, hay 33.118 niños y adolescentes institucionalizados.

5. La violencia ha aumentado de forma sustancial en los últimos seis años debido a la lucha contra la delincuencia organizada y en el seno de esta, que repercute en los niños y adolescentes. En 2007, 639 niños fueron víctimas de homicidio; en 2017, la cifra ascendió a 1.468. Aunque los adolescentes varones son las víctimas predominantes de los homicidios, en el último decenio los homicidios de niñas aumentaron en un 68%. La violencia también se manifiesta en otros contextos. Cuatro de cada diez chicas adolescentes de 15 a 17 años denunciaron que habían sido víctimas de la violencia sexual<sup>1</sup>, mientras que el 63% de los niños de 1 a 14 años sufrieron castigos físicos de manos de sus cuidadores. Siete de cada 10 adolescentes víctimas de la violencia en el hogar son niñas<sup>2</sup>.

6. Entre los progresos institucionales en la promoción de la igualdad de género cabe destacar la creación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y el Programa Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. No obstante, en sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2018) manifiesta su preocupación ante el uso generalizado y continuo de la violencia contra las mujeres y las niñas, ya sea física, psicológica, sexual o económica, así como el feminicidio.

7. México es la segunda economía de América Latina, con una tasa de crecimiento prevista del 2,3% para 2019. El 13% del presupuesto gubernamental anual (en torno a 38.000 millones de dólares) se destina a la infancia. Solo el 11% de dicho importe se asigna

---

<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

<sup>2</sup> UNICEF e Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), 2015.

específicamente a los menores de 5 años, mientras que el 23% se destina a los adolescentes de 13 a 17 años. El 77% del presupuesto para los niños se asigna a la educación, el 17% a la salud y el 6% a la protección social.

8. Aumentar la cobertura de la protección social y el acceso a ella es una prioridad con vistas a mejorar la situación de los niños y adolescentes. En los últimos 20 años, México ha ejecutado varios programas de protección social con el propósito de reducir la pobreza e impulsar el acceso a los servicios básicos. Pese a los progresos realizados, las poblaciones más desfavorecidas todavía carecen de una cobertura adecuada, lo cual repercute negativamente en la salud y afecta al bienestar general de los niños. En este momento, el 60,8% de la población de 0 a 17 años no tiene acceso a la seguridad social.

9. Pese a que el presupuesto nacional de educación ha aumentado en los últimos seis años, todavía hay cuatro millones de niños sin escolarizar. La educación básica tiene una cobertura del 96,4%. Sin embargo, mejorar los resultados de desarrollo y aprendizaje aún constituye un reto notable. Por ejemplo, el 82% de los alumnos de sexto grado no alcanzan un aprendizaje satisfactorio en lengua y comunicación. Ese aprendizaje insatisfactorio lleva al absentismo y al abandono escolar, que afecta directamente a la adquisición de conocimientos para la vida y a la preparación de cara a la empleabilidad futura.

10. En México existen dos niveles educativos en la primera infancia: la educación inicial, para los niños de 1,5 meses a 3 años; y la educación preescolar, para los de 3 a 5 años. Aproximadamente el 82,2% de los niños de 4 a 59 meses muestran un desarrollo motor, socioemocional y cognitivo satisfactorio. Se calcula que el 90,9% de los niños de los hogares más ricos tienen un desarrollo adecuado en sus primeros años, frente al 78,9% de los niños de los hogares más pobres<sup>3</sup>, de modo que se requiere un enfoque más equitativo e inclusivo en la implementación de los programas de desarrollo en la primera infancia.

11. La malnutrición de los niños y adolescentes, en todas sus formas, representa un reto fundamental en México. La prevalencia de la malnutrición crónica en los menores de 5 años se redujo del 21,5% en 1999 al 12,4% en 2015, pero la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en todos los grupos de edad aumentó con celeridad en el último decenio. Uno de cada 3 niños de entre 5 y 11 años padece sobrepeso u obesidad, al igual que el 9,7% de los menores de 5 años. Las niñas adolescentes tienen índices más elevados de obesidad y sobrepeso: un 39,2%, en comparación con el 33,5% de los chicos. Aunque la tasa de lactancia materna exclusiva de los menores de 6 meses, del 30,8%, ha mejorado en los últimos tres años, todavía es baja.

12. México es muy vulnerable a los efectos de los peligros naturales. Dos terceras partes del país están expuestas al riesgo de sismo. También es vulnerable a los huracanes y a las precipitaciones intensas, que provocan inundaciones y corrimientos de tierras. El 71% del producto interior bruto del país es vulnerable a al menos dos riesgos naturales. El país se clasifica como “de riesgo alto” en el Índice para la Gestión de los Riesgos de 2019 y es uno de los nueve países con valores más elevados de peligro y exposición del mundo. Sin embargo, México goza de una reputación sólida en la región por su capacidad de respuesta a emergencias.

13. Este programa se fundamenta en dos lecciones clave del anterior programa para el país: a) para una programación a escala eficaz es importante disponer de pruebas fehacientes y someter las iniciativas piloto a una prueba de concepto, así como contar con un análisis de costos y presupuesto y una perspectiva de las políticas; y b) en un país de ingresos medianos altos como México, el UNICEF debe asumir una función determinada en el fomento de la capacidad, dada la gran demanda de asistencia técnica para implementar nuevas actividades, sobre todo a nivel subnacional; al mismo tiempo, ha de reconocer que el Gobierno está dotado de amplios conocimientos y capacidades en diversos sectores.

<sup>3</sup> UNICEF e INSP. Encuestas de indicadores múltiples por conglomerados, 2015.

14. La ventaja comparativa del UNICEF en México se basa en su rol de supervisor y promotor fiable de los derechos de los niños y los adolescentes, así como de coordinador y facilitador del diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil, gracias al cual los niños y adolescentes pueden ser partícipes significativos. Asimismo, el Fondo también contribuye al establecimiento de alianzas y aporta soluciones innovadoras con base empírica que hacen frente a las principales carencias de los niños del país.

15. México cuenta con un pujante sector privado con potencial para financiar alianzas público-privadas prometedoras complementadas por la responsabilidad social empresarial. El sector privado también es un asociado digno de confianza en la promoción de los derechos de los niños, una fuente de conocimiento en materia de soluciones innovadoras, un colaborador de cara a la formación de una nueva generación de adolescentes y un contribuyente a la financiación del programa para el país.

## **Prioridades y asociaciones del programa**

16. El objetivo general del programa del UNICEF en México es ayudar al país a formar a una nueva generación de adolescentes sanos, formados, protegidos frente a la violencia, con un acceso equitativo a las oportunidades y facultados para promover un cambio positivo y el desarrollo de la sociedad.

17. Inspirado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo para 2019-2024 y el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, el programa para el país hace hincapié en los pilares fundamentales necesarios para que los niños y adolescentes puedan sobrevivir, desarrollarse y prosperar, y aborda una serie de deficiencias y cuellos de botella pendientes, sobre todo en el contexto de la violencia, la pobreza multidimensional y la desigualdad en un país de ingresos medianos altos. La teoría del cambio general es que si todas las niñas y los niños, en especial los más desfavorecidos, gozan de buena salud, disfrutan de un desarrollo en la primera infancia adecuado y tienen una alimentación correcta; si pueden acceder a la escuela, aprender y adquirir conocimientos para la vida; si se los protege de la violencia, la explotación y la separación de la familia; y si se benefician de la protección social; entonces formarán una nueva generación de adolescentes empoderados para impulsar un cambio positivo y el desarrollo de México.

18. Estas prioridades programáticas son acordes con el primer eje del Plan Nacional de Desarrollo —relativo a la justicia y el estado de derecho— y sus objetivos relativos a la participación social, la promoción de los derechos humanos, la consolidación de la paz y una política de migración integrada, así como al fomento de la resiliencia, la sostenibilidad y la seguridad frente a los desastres; y con el segundo eje —sobre bienestar—, en el que se contemplan objetivos referentes a la priorización de los grupos vulnerables y marginados y la promoción del derecho a la educación, la protección social, la nutrición, la salud, el agua y un entorno seguro.

19. El programa también es conforme con las prioridades del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2020-2025, sobre todo en relación con la paz, la justicia y el estado de derecho, y la igualdad y la inclusión.

20. En el programa se presentan cinco líneas de acción programáticas clave en materia de género acordes con el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros de UNICEF para el período 2018-2021: a) involucrar a los hombres en el cuidado de la alimentación de los menores de 1 año y los niños pequeños; b) promover la educación secundaria, el aprendizaje y el desarrollo de habilidades de las niñas; c) reforzar las políticas y programas dirigidos a erradicar las desigualdades de género, con vistas a posibilitar que los cuidadores atiendan de manera adecuada a los niños; d) mejorar el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y reforzar a las autoridades responsables de la protección de la infancia para garantizar la prevención y respuesta con perspectiva de género a la violencia

contra los niños; y e) velar por que la protección social cubra las necesidades básicas, sobre todo de los hogares a cargo de una mujer, las madres jóvenes y los hogares donde viven niños menores de 5 años.

21. “Que ningún niño se quede atrás” es la idea central del programa para el país. El UNICEF trabajará a nivel federal para facilitar la máxima repercusión para los niños de todo el país, en especial en las políticas e inversiones públicas, con el propósito de modificar los indicadores nacionales sobre salud y nutrición, educación, protección y pobreza multidimensional, así como de aumentar su presencia en los estados con peores indicadores de privación infantil. Entre ellos se encuentran Chihuahua y Guerrero (violencia); Baja California y Chiapas (migración); Yucatán (obesidad y sobrepeso); y el Estado de México (niños sin escolarizar).

22. El UNICEF ayudará al Gobierno a lograr los cambios deseados mediante el desarrollo y la promoción de políticas; la generación de pruebas, por ejemplo corrigiendo los déficits de datos para fundamentar las decisiones, los planes y las inversiones públicas; el fortalecimiento de las capacidades y la coordinación institucionales, por ejemplo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y la aplicación de estrategias de cambio social y conductual encaminadas a acercar el trabajo de planificación y el de ejecución. Se impulsarán alianzas y asociaciones en el seno de las Naciones Unidas y con el sector privado, la sociedad civil y los propios niños con el propósito de impulsar alianzas basadas en valores comunes que generen resultados positivos para los niños y los adolescentes y den prioridad a su desarrollo y bienestar.

23. El UNFPA, el PNUD, el UNICEF, ONU-Mujeres y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas promoverán en México iniciativas conjuntas como Spotlight para acelerar la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y del Plan Nacional de Desarrollo para 2019-2024. Con estas iniciativas se perseguirán resultados significativos y medibles en los ámbitos de la reducción de la pobreza; el empoderamiento de las mujeres y las niñas; la erradicación de la violencia contra las mujeres, los adolescentes y los niños; la reducción de los embarazos en la adolescencia; y el fin del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

### **Nutrición infantil y adolescente**

24. Este componente hará hincapié en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de todas las formas de malnutrición en la infancia y la adolescencia, con especial atención al sobrepeso y la obesidad. El UNICEF y sus asociados se basarán en un análisis de los factores determinantes de la malnutrición en México —que se asocian principalmente con la pobreza, la falta de acceso a alimentos de calidad y los entornos que generan obesidad— para fomentar entornos saludables en los que los niños y adolescentes reciban una alimentación adecuada y participen en prácticas saludables relacionadas con el consumo de agua potable y la actividad física. Estas medidas contribuirán al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes al hambre cero y a la salud y el bienestar.

25. Los principales cuellos de botella guardan relación con un marco regulatorio y una capacidad institucional insuficientes para prevenir y detectar la malnutrición infantil y darle respuesta, por ejemplo mediante el seguimiento, la aplicación y el cumplimiento de las directrices sobre nutrición, en particular acerca de la lactancia materna. Para hacer frente a esos cuellos de botella, el UNICEF aumentará la capacidad del sector de la salud, facilitará asesoramiento en materia de políticas y promoverá un cambio social y de comportamiento. Para obtener los resultados deseados, el Gobierno tendrá que prestar una atención adecuada, como se espera, a mejorar los resultados nutricionales de los niños en un contexto marcado por el poder de la industria de alimentos y bebidas.

26. El UNICEF colaborará con el Ministerio de Salud con ánimo de fortalecer las capacidades de los profesionales sanitarios de primera línea para prevenir, diagnosticar, seguir y tratar la malnutrición de niños y adolescentes. En ese sentido, la asistencia técnica

se centrará en ampliar las intervenciones comunitarias de atención a la madre y el recién nacido para fomentar la lactancia materna y detectar indicios tempranos de malnutrición.

27. Con miras a promover entornos saludables para los niños y adolescentes, el UNICEF colaborará con las autoridades nacionales para mejorar el etiquetado y la comercialización de los alimentos y bebidas dirigidos a los niños y los adolescentes. Se pondrá el énfasis en mejorar las capacidades de las escuelas para implementar correctamente los programas de alimentación escolar y aplicar regulaciones sobre los alimentos y bebidas, en asociación con las Secretarías de Educación y Salud.

28. La lactancia materna se promoverá con una perspectiva de igualdad de género mediante la mejora de una protección social de calidad, por ejemplo con licencias de maternidad y paternidad y políticas laborales que faciliten la lactancia materna. El UNICEF colaborará con las Secretarías de Salud y Bienestar para divulgar información relativa a la alimentación saludable, por ejemplo con soluciones innovadoras como el envío de mensajes a los teléfonos móviles y visitas comunitarias a los hogares.

29. Este componente está vinculado al de educación, pues se propone mejorar los resultados de aprendizaje y aumentar la asistencia a la escuela por medio de una nutrición adecuada y el consumo de agua potable. Asimismo, se relaciona con el componente de protección social en el apoyo a los programas de alimentación escolar y la ampliación de la protección social, que posibilitará que las familias más pobres puedan permitirse alimentos saludables y nutritivos para los niños.

#### **Desarrollo en la primera infancia, educación de calidad y aptitudes para la vida y el empleo**

30. Este componente se centrará en el acceso a la educación, la retención y la finalización de los estudios, la mejora del aprendizaje y el desarrollo desde los primeros años y la integración de las aptitudes para la vida y el empleo en el programa de estudios. Con estas medidas se pretende contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la educación de calidad, el agua limpia y el saneamiento, la reducción de las desigualdades, y las ciudades y comunidades sostenibles.

31. La fragmentación de los marcos legislativos y normativos del sector educativo y las deficiencias en la coordinación intersectorial obstaculizan el pleno ejercicio del derecho a la educación en México. Es motivo de preocupación el derecho a la educación de los niños y adolescentes más vulnerables, entre ellos los niños sin escolarizar o en riesgo de abandonar los estudios, los niños indígenas y migrantes, las adolescentes embarazadas y los niños que viven en contextos violentos.

32. Es necesario que los proveedores de servicios de desarrollo en la primera infancia y el sistema educativo más amplio garanticen unas normas mínimas de calidad y rindan cuentas al respecto. En apoyo de las autoridades educativas, el UNICEF se centrará en adaptar el programa de estudios, la capacitación de los docentes y el material a la diversidad cultural y lingüística del país, a las situaciones de emergencia y a las necesidades de los grupos de población excluidos, como los niños indígenas y afrodescendientes. Las creencias y comportamientos sociales nocivos, tales como los estereotipos de género y la violencia como método disciplinario, se combatirán mediante la mejora de la preparación para la vida, sobre todo con la participación de las niñas en las decisiones que puedan afectar a su seguridad, bienestar y desarrollo.

33. Para mejorar el acceso a la educación, la retención y la finalización de los estudios, el UNICEF contribuirá al desarrollo de una respuesta integrada que prevenga el abandono escolar. La innovación resultará esencial para facilitar el acceso a la educación de los niños y adolescentes que viven en contextos violentos. Mejorar el acceso de los niños con discapacidad, los niños de los hogares más pobres y las madres adolescentes también se



considerará prioritario, y a tal efecto se aunarán esfuerzos con el componente de protección social del programa para el país.

34. En vista de las consecuencias de los desastres en la educación, el UNICEF ayudará a fortalecer la capacidad del sector educativo en la preparación y respuesta a emergencias, la gestión de la información y la reducción del riesgo de desastre en las escuelas. El Fondo colaborará con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el sector privado en relación con las normas sobre el abastecimiento de agua, saneamiento e instalaciones de higiene en las escuelas, la promoción de prácticas de higiene y la gestión de la higiene menstrual.

35. A fin de mejorar el aprendizaje y el desarrollo, el UNICEF ayudará a la Secretaría de Educación a elaborar normas de calidad para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria. Trabjará para corregir las deficiencias en la calidad y cobertura de los servicios de educación temprana y preescolar, de conformidad con la hoja de ruta nacional para el desarrollo en la primera infancia. En aras de un aprendizaje de calidad, el UNICEF contribuirá al diseño de una estrategia de capacitación de docentes centrada en las escuelas adaptadas a los niños y en salvaguardar el seguimiento pedagógico continuado en el aula.

36. El Fondo ayudará a mejorar la capacidad del sistema educativo para promover y mejorar la adquisición de conocimientos para la vida por parte de los niños y adolescentes basándose en sus necesidades, intereses y proyectos de vida. En alianza con el Gobierno y el sector privado, se acometerán iniciativas que preparen a los adolescentes para encontrar un empleo decente, para lo cual se utilizarán itinerarios formales e informales, sobre todo en los contextos más vulnerables y violentos. Las estrategias en favor del cambio social y de comportamiento alentarán la participación de las niñas, los niños y los adolescentes para que puedan ejercer su rol como titulares de derechos en la educación.

37. Este componente da por hecho que el Plan Nacional de Desarrollo para 2019-2024 promoverá una educación inclusiva e intercultural centrada en los niños. Sus beneficios podrían verse amenazados si se produjera un desastre importante que merme la disponibilidad de recursos y ponga en peligro la seguridad de los niños y adolescentes; también se plantea el riesgo de que huelgas sindicales prolongadas alteren la continuidad educativa.

38. Los resultados en la educación se maximizarán gracias a los vínculos con la protección social, pues se ampliará la cobertura de las becas. Los vínculos con el componente de nutrición se antojan importantes para promover hábitos de alimentación saludables entre los niños en edad escolar y garantizar la disponibilidad de agua potable e instalaciones de saneamiento y para lavarse las manos en las escuelas. La coordinación con el componente de protección de la infancia contribuirá a que las escuelas estén libres de violencia y que los adolescentes tengan acceso a formación en conocimientos para la vida.

### **Protección de los niños contra la violencia y la explotación**

39. Este componente pondrá el énfasis en la prevención de la violencia y la respuesta a ella, la protección de los niños y adolescentes migrantes y la desinstitucionalización de los niños privados del cuidado familiar, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la paz, justicia e instituciones sólidas; la igualdad de género; y la educación de calidad.

40. Entre los principales obstáculos para que los niños y adolescentes vivan en entornos libres de violencia y explotación se encuentran la normalización en la sociedad de la violencia como método disciplinario, los estereotipos de género y otros comportamientos semejantes que conducen a la violencia por razón de género. Los casos de violencia, explotación y otras violaciones de los derechos humanos se denuncian pocas veces por miedo o por un conocimiento insuficiente de las instituciones responsables de darles respuesta. A pesar de la presencia de autoridades encargadas de la protección de la infancia,

todavía es necesario fortalecer los mecanismos de detección de la violencia y derivación. La violencia en México debe combatirse en las comunidades, las escuelas y los hogares por medio de servicios gubernamentales coordinados y multidisciplinarios que no se limiten a un conjunto de medidas de seguridad.

41. El programa abordará los efectos de la violencia en los niños y adolescentes, en especial en las niñas, para lo cual contribuirá a las iniciativas de adquisición de conocimientos para la vida, salud mental y apoyo psicosocial, así como a la creación de espacios seguros en las comunidades. El UNICEF también promoverá una crianza para los niños y una atención parental para los adolescentes positivas que prevengan la violencia en el hogar.

42. En apoyo a la labor de la Secretaría de Bienestar en la respuesta a los casos de violencia, el UNICEF mejorará la capacidad de los trabajadores sociales para gestionar los casos y ofrecer alternativas a la atención familiar en las situaciones de separación de la familia, niños afectados por emergencias o niños migrantes no acompañados. Asimismo, el Fondo ayudará al Gobierno a adoptar una política alternativa de cuidado y, por último, poner fin a la institucionalización de los niños.

43. La protección de los niños y adolescentes migrantes será prioritaria, de modo que se colaborará estrechamente con el Instituto Nacional de Migración y las autoridades de protección de la infancia para poner fin a la detención y velar por la protección de los niños y los adolescentes migrantes. El UNICEF facilitará un mecanismo interinstitucional para la detección, derivación, respuesta y protección especial en tales casos. Además, el Fondo ayudará a aumentar las capacidades en el ámbito del apoyo psicosocial de los proveedores públicos y privados de servicios para los niños y los adolescentes migrantes, así como los afectados por emergencias.

44. Para que este componente tenga una repercusión eficaz y sostenible será necesario que, como se espera, la prevención de la violencia sea un elemento fundamental de políticas y programas gubernamentales que hagan frente de manera sistemática a la violencia contra los niños y los adolescentes, y que las familias y comunidades se muestren dispuestas a adoptar prácticas positivas de desarrollo y atención en beneficio de los niños y adolescentes. De cara al logro de resultados en este componente existen riesgos como la insuficiencia de presupuesto y recursos humanos para el sistema de protección de la infancia, y la posibilidad de que la modificación de las políticas sobre migración afecte a logros importantes contra la detención y en favor de modalidades alternativas de cuidado.

45. Este componente se vinculará con iniciativas del componente de educación relacionadas con la adquisición de conocimientos para la vida y la prevención de la violencia en las escuelas, así como con iniciativas de protección social encaminadas a ampliar la cobertura de los programas de protección social dirigidos a las familias migrantes y a las afectadas por emergencias.

### **Protección social**

46. Este componente se centrará en ayudar al Gobierno a mejorar la recopilación de datos, sobre todo los relativos a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los niños. Facilitará el desglose de los datos para abordar y supervisar los programas de protección social que benefician de manera directa a los niños y adolescentes, al mismo tiempo que mejora su diseño, métodos de orientación, reglas operativas y procedimientos de acceso y promueve el diseño de un mecanismo eficaz de protección social en emergencias. Estas medidas son conformes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca de la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

47. Para fortalecer la protección social de los niños y adolescentes hacen falta datos desglosados por edad, género y origen que orienten la determinación de prioridades a fin de llegar a los grupos más desfavorecidos. Al diseñar e implementar programas debe buscarse



la cobertura universal o semiuniversal, para lo cual ha de adoptarse un enfoque gradual que incorpore a las poblaciones más vulnerables gracias a mecanismos más accesibles y equitativos. Además, es preciso que la población perciba la protección social como un derecho inalienable que contribuirá a mejorar el acceso a esas prestaciones y su calidad.

48. El UNICEF facilitará asesoramiento técnico al Gobierno de cara al desarrollo de un ideal y una gobernanza integrales de la protección social entre las partes interesadas y la armonización de las normas de calidad de los programas sociales.

49. Con vistas a asegurar que las asignaciones de recursos públicos a los programas de protección social en favor de los niños y sus familias sean adecuadas y se basen en la equidad, el UNICEF entablará un diálogo sobre políticas con las Secretarías de Bienestar y Economía para destacar la importancia de invertir en la protección social de los niños y adolescentes.

50. El logro de resultados en el marco de este componente podría verse obstaculizado por la abolición o reducción de los programas de protección social vigentes. El UNICEF seguirá promoviendo que el Gobierno dedique más atención a priorizar las necesidades concretas de los niños y adolescentes cuando diseñe los nuevos programas de protección social.

51. Este componente se vinculará con los de nutrición y educación a través del programa de alimentación escolar y las becas, respectivamente; y con el de protección de la infancia, mediante la protección social en situaciones de emergencia.

### **Recaudación de fondos en el sector privado**

52. Aprovechando su condición de interlocutor de confianza en defensa de los niños, el UNICEF tratará de formar alianzas con valores compartidos que redunden en beneficio de los niños y adolescentes e impulsen la adopción de principios empresariales relacionados con los derechos de la infancia. El UNICEF pondrá en práctica una estrategia de recaudación de fondos centrada en la movilización de promesas de contribución particulares, grandes contribuyentes y alianzas empresariales y de carácter filantrópico. La organización tratará de ampliar el papel del sector privado en cuanto a liderazgo en materia de conocimientos, promoción y coeducación con vistas a dotar a una nueva generación de adolescentes de las aptitudes necesarias para su futura empleabilidad, especialmente a la luz de la iniciativa “Generación sin límites”.

### **Eficacia del programa**

53. La comunicación y la promoción pública sustentarán todos los componentes del programa con miras a garantizar que los derechos de los niños tengan visibilidad en la agenda nacional e impulsar la divulgación de conocimientos, la recaudación de fondos, las alianzas con el sector privado y el apoyo público. Estas iniciativas responderán a un ideal de posicionamiento de la marca a largo plazo y se fundamentarán en los datos relativos a los niños. El UNICEF ampliará su alcance por medio de estrategias tradicionales, digitales y en las redes sociales, publicaciones, iniciativas especiales y la participación de agentes clave del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado. En la labor de divulgación pública se considerará la participación de los adolescentes con ánimo de que impulsen las demandas en materia de políticas y fomenten la movilización social y un cambio de conducta que favorezca el ejercicio efectivo de los derechos de los niños.

54. México se encuentra en una buena posición para compartir su experiencia en la preparación para situaciones de emergencia y la respuesta a desastres en la región y otros lugares. El UNICEF reforzará su apoyo a la autoridad de protección civil con vistas a la aplicación de un enfoque basado en los derechos de los niños al implementar la reducción del riesgo de desastre, por ejemplo mediante el uso de datos y pruebas relativos a las consecuencias de los desastres para los niños y adolescentes.

55. El programa para el país aprovechará las actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, bien posicionadas, de México como receptor y proveedor de conocimientos técnicos, en especial en la medición de la pobreza infantil, la evaluación de las políticas sociales y las capacidades estadísticas sólidas.

### Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(Miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Malnutrición infantil y adolescente	848	10 103	10 951
Desarrollo en la primera infancia, educación de calidad y aptitudes para la vida y el empleo	1 185	13 180	14 365
Protección de los niños contra la violencia y la explotación	2 489	25 419	27 908
Protección social	848	8 735	9 583
Eficacia del programa	0	11 207	11 207
<b>Total</b>	<b>5 370</b>	<b>68 644</b>	<b>74 014</b>

### Gestión del programa y de los riesgos

56. Este documento del programa para el país resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades y la rendición de cuentas de los directores en los planos nacional, regional y de la sede se describen en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

57. El UNICEF dirige el equipo de tareas de seguimiento y evaluación del equipo de las Naciones Unidas en el país y, en colaboración con el Coordinador Residente y la Secretaría de Relaciones Exteriores, facilita el seguimiento y la evaluación del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

58. El UNICEF desarrollará su actividad desde su oficina en el país, situada en Ciudad de México, que contará con el apoyo de las oficinas locales de Tapachula y Tijuana en aras del posicionamiento y la visibilidad en relación con las políticas binacionales, federales y locales que afectan a la migración. En el plano subnacional, una serie de equipos técnicos trabajarán en los estados con peores niveles de privación infantil, concretamente en los ámbitos de la malnutrición, los niños sin escolarizar, la violencia, la pobreza infantil y la migración.

59. El programa considera los riesgos potenciales que podrían afectar a la labor de la organización, por ejemplo peligros naturales como terremotos o inundaciones o el incremento de la violencia y la inseguridad. Para mitigar esos riesgos, el UNICEF incorporará la preparación para situaciones de emergencia en la programación periódica y en la recaudación de fondos del sector privado.

60. El UNICEF se mantendrá atento a las oportunidades que surjan y puedan contribuir al logro de los resultados previstos del programa. Entre las actividades cabe mencionar la vigilancia de los derechos de los niños, el seguimiento de los cambios e iniciativas del Gobierno y la promoción e identificación de puntos de entrada para impulsar los derechos de los niños.

61. Se utilizarán mecanismos de alerta temprana para anticiparse a las situaciones importantes que podrían obligar a efectuar ajustes en la implementación del programa. A nivel interno, la herramienta de gestión de los riesgos institucionales del UNICEF servirá para controlar los riesgos asociados al método armonizado de transferencias en efectivo; las tendencias en la recaudación de fondos en el plano local, en especial otros recursos; la repercusión de las situaciones de emergencia en el programa; la promoción de oficinas más ecológicas; y los cambios de personal, entre otros.

62. La gestión basada en resultados, el seguimiento, la evaluación y la innovación fundamentarán y garantizarán la calidad, eficiencia y eficacia del programa. Se hará especial hincapié en el seguimiento periódico de los indicadores del programa y financieros a fin de tomar las medidas correctivas necesarias. Los exámenes periódicos también representarán momentos estratégicos de reflexión con vistas a efectuar los ajustes y mejoras necesarios en el programa.

## **Seguimiento y evaluación**

63. El seguimiento del programa se reforzará para determinar si los avances hacia los resultados previstos son oportunos, eficientes y eficaces y observar si aplican la perspectiva de género y velan por la equidad. Se llevará a cabo un seguimiento conjunto sobre el terreno para alentar la responsabilidad compartida de los resultados con los homólogos gubernamentales y los asociados en la ejecución.

64. En el marco de la función del UNICEF en un país de ingresos medianos altos, la supervisión de los derechos de los niños y los adolescentes se considera una de las bases del programa para el país, junto con el análisis de los obstáculos y los cuellos de botella que afectan a su realización. Entre las herramientas utilizadas estarán el análisis de la situación, los sistemas de seguimiento centrados en la equidad, el sistema nacional de información sobre los derechos del niño y el sistema de información nacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

65. Las sólidas capacidades de evaluación del país, con el Consejo Nacional de Evaluación a la cabeza, siguen constituyendo un activo y una aportación muy valiosa para las actividades de cooperación del UNICEF. Las principales evaluaciones previstas se enumeran en el plan de evaluación con determinación de los costos anexo.

66. En consonancia con el espíritu de la iniciativa Una ONU, el UNICEF colaborará estrechamente con los demás organismos de las Naciones Unidas en los ámbitos del género, la preparación para situaciones de emergencia y el seguimiento y la evaluación. En su rol de liderazgo en el seguimiento y la evaluación del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el UNICEF contribuirá al seguimiento de sus progresos y resultados, la presentación de informes anuales, la evaluación de mitad de período y la evaluación final para velar por que los avances hacia el ejercicio pleno de los derechos de los niños se plasmen en la consecución de la Agenda 2030.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de cooperación entre México y el UNICEF, 2020-2025

**Convención sobre los Derechos del Niño:** artículos 3, 4, 6, 9, 10, 12, 16 a 20, 22 a 26, 28, 30, 34, 36 y 39

**Prioridades nacionales:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: Eje 1: Justicia y estado de derecho: objetivos 1.3, 1.4, 1.7 y 1.9; Eje 2: Bienestar: objetivos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.10.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 16

**Resultados del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con participación del UNICEF:** Área II: Paz, justicia y estado de derecho: Conforme con la Agenda 2030: ámbito de la paz, con cuestiones como la democracia, la transparencia y la lucha contra la corrupción; Área III: Igualdad e inclusión: Conforme con la Agenda 2030: ámbito de las personas, con cuestiones como la lucha contra todas las formas de desigualdad y la promoción del desarrollo social y la diversidad.

**Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021:** 1 a 5

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					RO	OR	Total
1. Para 2025 se han reducido todas las formas de malnutrición infantil y adolescente, con especial énfasis en el sobrepeso y la obesidad.	Prevalencia del retraso del crecimiento en niños menores de 5 años B: 12,4% (2015) M: 10%	Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) y Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)	1.1 El sistema de salud ha aumentado su capacidad para prevenir, diagnosticar y seguir de forma adecuada todas las formas de malnutrición de niños y adolescentes.	Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Bienestar	848	10 103	10 951
	Prevalencia del sobrepeso y la obesidad por grupo de edad (0-5; 5-11; 12-17) B: 0-5: 9,7% / 5-11: 34,4% / 12-17: 36,3% (2012) M: 0-5: 9,7% / 5-11: 34,4% / 12-17: 36,3%	ENSANUT	1.2 Los niños y adolescentes crecen en entornos propicios donde se promueve una nutrición mejorada.  1.3 Un mayor número de progenitores y cuidadores muestran una conducta mejorada con respecto a las prácticas de				

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
	Tasa de lactancia materna exclusiva en los niños menores de 6 meses. B: 30,8% (2015) M: 38%	MICS/ ENSANUT	alimentación y nutrición materna, infantil y adolescente.				
2. Para 2025, los niños y los adolescentes, en especial los más vulnerables, tienen un mayor acceso a oportunidades educativas de calidad, equitativas e inclusivas que facilitan el desarrollo, mejores resultados de aprendizaje y aptitudes para la vida y el empleo.	Porcentaje de niños que muestra un desarrollo adecuado según el Índice de Desarrollo en la Primera Infancia B: 82,2% (niños: 78%; niñas: 85,7%; primer quintil: 78,9%) (2015) M: 90%	MICS/ENSANUT	2.1 Los gobiernos y partes interesadas nacionales garantizan la provisión de políticas y servicios mejorados, integrales y armonizados de desarrollo en la primera infancia y educación preescolar que hacen frente a las necesidades de desarrollo de los niños de corta edad y los preparan para la escuela.  2.2 Se fortalecen los sistemas educativos federales y estatales y aumenta la provisión de oportunidades en pie de igualdad y condiciones adecuadas para que los niños y adolescentes accedan a una educación inclusiva de calidad, permanezcan en ella y la completen, de modo que se obtendrán resultados de aprendizaje. Se hace hincapié en los niños en riesgo de abandonar los estudios, sin escolarizar o afectados por situaciones de emergencia, entre ellos los niños migrantes.  2.3 El Gobierno y el sector privado han aumentado la provisión de aptitudes para la vida, el aprendizaje, la empleabilidad y el trabajo decente dirigidas a los adolescentes por medio de itinerarios formales e informales, sobre todo en los contextos más vulnerables y violentos.	Secretaría de Educación, Secretaría de Bienestar, sociedad civil y asociados del ámbito académico	1 185	13 180	14 365
	Tasa de asistencia a la educación preescolar B: 77,7% (indígenas: 76,5%; en situación de discapacidad: 70,7%; primer quintil: 74,9%) (2017) M: 87% (indígenas: 80%; en situación de discapacidad: 75%; primer quintil: 80%)	Perspectiva general de la educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación					
	Índice de finalización del primer ciclo de la educación secundaria B: 88,8% (2017-2018) M: 94%	Estadística 911 de la Secretaría de Educación					
	Índice de finalización de la educación media superior B: 60,6% (2017-2018) M: 72%	Estadística 911 de la Secretaría de Educación					
	Puntuación media en lectura B: 423 (niños: 416; niñas: 431) (2015) M: 428	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
		Económicos (OCDE)					
	Puntuación media en matemáticas B: 408 (niños: 412; niñas: 404) (2015) M: 418	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE					
3. Para 2025, los niños y los adolescentes viven en entornos más seguros donde gozan de una protección cada vez mayor contra la violencia y la explotación.	Tasa anual de homicidios de niños y adolescentes B: 3,67/100.000 (2017) M: 3,49/100.000 (reducción del 5%)	Estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; las estadísticas y datos sobre mortalidad proceden del Consejo Nacional de Población	3.1. Los niños y adolescentes acceden a mecanismos y servicios transversales de protección mejorados, por ejemplo jurídicos, psicosociales y de bienestar, que previenen, detectan, derivan y responden a la violencia contra los niños y la explotación, incluso en las situaciones de emergencia.	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Secretaría de Gobernación, ONU-Mujeres, autoridades a cargo de la protección de la infancia, Secretaría de Bienestar	2 489	25 419	27 908
	Tasa de investigación de feminicidios de niñas menores de 18 años B: 0,43/100.000 (2017) M: 0,45 (incremento del 5%)	Registros administrativos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3.2. Los niños y adolescentes migrantes pueden acceder a modalidades de protección especial y cuidado adecuado en México.				
	Porcentaje de niños y adolescentes que han sido sometidos a métodos disciplinarios violentos B: 63,1% (2015) M: 53% (reducción del 15%)	MICS/ENSANUT	3.3. Se desinstitucionaliza a los niños y adolescentes, que tienen un mayor acceso a alternativas de cuidado familiar y comunitario.				
4. Para 2025, un mayor número de niños y adolescentes, en especial los que viven en los hogares más pobres, se benefician de programas integrales de protección social	Porcentaje de niños y adolescentes con discapacidad y en situación de pobreza extrema que perciben la Beca para Personas con Discapacidad B: 0% M: 70%	Registros administrativos de la Secretaría de Bienestar	4.1 Los principales programas de protección social dirigidos a los niños y adolescentes, fundamentalmente a los de los hogares más pobres, son más accesibles y se adaptan mejor a sus necesidades.	Consejo Nacional de Evaluación, secretarías competentes, entidades académicas y organizaciones no gubernamentales	848	8 735	9 583
	Porcentaje de adolescentes en situación de extrema pobreza	Registros administrativos de la Encuesta	4.2 Existe un enfoque armonizado de la protección social y				



<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
					<i>Recursos ordinarios (RO)</i>	<i>Otros recursos (OR)</i>	<i>Total</i>
	que perciben la Beca Benito Juárez B: 0% M: 50%	Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	programas clave dirigidos a los niños y adolescentes.  4.3 La asignación de recursos públicos a los programas de protección social dirigidos a los niños y sus familias es adecuada y se basa en la equidad.				
5. Eficacia del programa					0	11 207	11 207
<b>Recursos totales</b>					<b>5 370</b>	<b>68 644</b>	<b>74 014</b>